(OTORGAR LA ORDEN JOSÉ DE MARCOLETA, EN EL GRADO DE "GRAN CRUZ", A LA EXCELENTÍSIMA SEÑORA BETINA KERN)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 109-2012, aprobado el 1 de junio de 2012

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 104 de 5 de junio de 2012

Gobierno de Reconciliación Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 109-2012

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

CONSIDERANDO

I

Que es propósito del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional de la República de Nicaragua, reconocer a la Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República Federal de Alemania acreditada ante el Gobierno de la República de Nicaragua, Excelentísima Señora BETINA KERN, al término de su Misión Diplomática en Nicaragua (2008 – 2012), por su labor diplomática en el marco de las relaciones bilaterales de amistad y colaboración entre ambas Naciones.

II

Que durante el ejercicio de sus funciones en la Misión Diplomática, se ha distinguido por mantener relaciones políticas respetuosas, contribuyendo al diálogo de alto nivel entre ambos gobiernos; manteniendo la cooperación bilateral en la que destaca el sector de agua y saneamiento con la gestión para la implementación de los proyectos: "Saneamiento del Lago de Managua – Planta de Tratamiento" y Lago de Granada". Desempeñó una labor meritoria en la promoción de las relaciones culturales en sus diversas expresiones, sobresaliendo en el año 2010 la celebración de los 50 años de la instalación de la Embajada de Alemania en Nicaragua. De igual manera por apoyar los esfuerzos nacionales para el fortalecimiento del comercio y de las inversiones extranjeras en Nicaragua.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Otorgar la Orden José de Marcoleta, en el Grado de "Gran Cruz", a la Excelentísima Señora **BETINA KERN,** Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República Federal de Alemania ante el Gobierno de la República de Nicaragua.

Artículo 2. Comunicar este Acuerdo al Excelentísima Señora Embajadora de Alemania en Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/30874

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día uno del mes de Junio del año dos mil doce. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley,** Secretario Privado para Políticas Nacionales.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/30874